



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
25 DE ENERO DEL 2017**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.
5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Nuevos Proyectos
 - b) Reconsideración
 - c) Conclusión y Cancelación
 - d) Dirección General
 - e) Asuntos Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	<u>PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:</u> Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
-----------	---

**E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES
COORDINARO GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

LIC. MERLIN GISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. TANIA IVETTE ARANDA HERRERA
COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA
EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

MTRO. SALVADOR TORRES DÁVALOS
COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

DR. HUGO ALEJANDRO CÓRDOVA DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA PROCURADORA GENERAL DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA
DIRECTORA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA, JALISCO

LIC. PAULINA HERNÁNDEZ MORALES
DIRECTOR DE FORMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. IVÁN GILBERTO AGUILAR OREJEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD DE INVERSIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y
ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. FRANCISCO GÓMEZ IBARRA ONTIVEROS
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. LAURA MARGARITA ZULAICA AYALA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA
(CANACO)

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OCCIDENTE (COMCE)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISCO (FTJ-
CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. JOSÉ MANUEL OROZCO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS
DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

- | | |
|-----|---|
| 2. | DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión. |
| 3. | LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día , el cual es aprobado por unanimidad de los presentes. |
| 4.- | LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2016:
En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 14 de diciembre del 2016, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión. |
| 5.- | SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada del 14 de diciembre del 2016. |



ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-12/2016	D.A. 015/2015 Rocío del Carmen Mejía Valdivieso	Valle de Guadalupe	Reserva Territorial	Firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a **ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO**, la modificación solicitada, pasando de un total de 70 personas contratadas, a **30 empleos** activos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a **ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO**, la reducción de superficie a utilizar dentro de la Nave Industrial ubicada en el Municipio de Valle de Guadalupe, otorgada en Comodato, para que utilice la cantidad de 1,898 metros² construidos, deberá celebrar Contrato de Comodato con plazo de 1 un año, al término se cambiará la modalidad por un contrato de arrendamiento, debiendo pagar una renta mensual a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, un importe de \$18 M.N./m², que equivale a la cantidad de \$34,164.00 (Treinta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, lleve a cabo las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
02-12/2016	D.A. 016/2016 Empacadora Occidental, S.A. de C.V.	Valle de Guadalupe	Nave Industrial	En trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a **EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.**, en la modalidad de Comodato de la Nave industrial No. 2 propiedad del CEPE con domicilio en Calle Circuito de los Ausentes S/N, Fraccionamiento San Juan Bosco en el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco con una superficie de 890 m², y por un plazo de **18 meses**, posteriormente y al término del plazo del comodato la empresa podrá solicitar la ocupación de la misma Nave Industrial bajo la modalidad de contrato de Arrendamiento a celebrar entre la empresa y el CEPE.

Así mismo este Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue la cantidad de **\$1'051,318.76 pesos (Un millón cincuenta y un mil trescientos dieciocho pesos 76/100 M.N.)** a **EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.** a fondo perdido para destinarse a la construcción del muro divisorio, así como para instalaciones sanitarias y eléctricas de la Nave Industrial mencionada en el párrafo anterior, y de acuerdo a lo mencionado en el párrafo de Dictamen y Opinión del Área de Parques Industriales.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual **EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, **Pagaré de Cumplimiento** por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

[Handwritten signatures and initials are present in the bottom left and right margins of the page.]

NOVENO. EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
03-12/2016	D.A. 006/2016 Compañía Arizlu, S.A. de C.V.	Acatlán de Juárez	Reservas territoriales	En trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza la modificación solicitada por la empresa Compañía Arizlu, S.A. de C.V., referente a la inversión comprometida, la cual será comprobada de la siguiente manera:

INMOBILIARIA ARIZLU, S.A. DE .C.V		COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE .C.V	
RUBRO	IMPORTE	RUBRO	IMPORTE
TERRENOS	MXN 13,842,713.00	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	MXN 39,140,000.00
EDIFICACIÓN	MXN 51,964,898.00	EQUIPO DE TRANSPORTE	
		EQUIPO DE COMPUTO	MXN 200,000.00
		MOB Y EQUIP DE OFICINA	MXN 200,000.00
		OTRO GASTO DE INSTALACIÓN	MXN 7,880,987.00
		OTRO SISTEMA DE VAPOR	MXN 3,382,785.00
		OTRO SISTEMA DE AIRE	MXN 752,636.00
TOTAL INVERSIÓN EN ACTIVO FIJO	\$ 65,807,611.00	TOTAL INVERSIÓN EN ACTIVO FIJO	\$51,556,408.00

SEGUNDO.- El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, si no se firma addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, que contemple lo acordado.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-12/2016	Folio 350 Sabmex & Co, S.A. de C.V.	Acatlán de Juárez	Reserva Territorial	En trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza la prórroga solicita por la empresa Sabmex & Co, S.A. de C.V., referente al plazo para comprobar la inversión comprometida, obligándose a tener el 50% de la inversión en la construcción al mes de julio del 2017, caso contrario deberá pagar el 100% del valor de la tierra otorgada en comodato.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar los trámites necesarios con Centro Logístico Jalisco, para llevar a cabo la permuta solicitada por la empresa Sabmex & Co, S.A. de C.V.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los Adendums correspondientes al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación y Contrato de compraventa con reserva de dominio, que contemplen lo acordado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-12/2016	D.A. 017/2016 Tabla Tec de México, S.A. de C.V.	Zapotlán el Grande		En trámite

(Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page)

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en el rubro de Reservas Territoriales por 4,234.25 m² en el Parque Industrial Zapotlán 2000 en Ciudad Guzmán, Jal. Lote 32 por la cantidad de \$1'527,011.72 M.N. (Un Millón Quinientos Veintisiete Mil Once Pesos 72/100 M.N.), el Terreno se otorgará a 2 años, mediante un contrato de Comodato con el inversionista, y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y empleo, el terreno se otorgará en Donación al Inversionista, por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica.

TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. pagará al Consejo Estatal de Promoción Económica la cantidad de \$378,400.78 M.N. (Trescientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos 78/100 M.N.) por excedente en tierra de dicho lote; dicho importe será cubierto en 12 pagos iguales.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado o bien Hipoteca, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que garantice el monto total de los incentivos otorgados, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-12/2016	EBR00302/2013 Patricia Trujillo Chávez	Zapotlán el Grande, Jalisco		

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión del convenio de Otorgamiento de incentivos otorgado a la C. PATRICIA TRUJILLO CHÁVEZ.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelación del Pagaré por la cantidad de \$ 148,872.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), dejado como garantía.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a enviar a Cuentas incobrables la cantidad de \$ 148,872.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.),

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a desistirse de la acción ante el Juzgado 8o. Mercantil del Primer Partido Judicial.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

(Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones on the left and center.)

5.	<p>PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Nuevos Proyectos, Reconsideración, Conclusión, Cancelación, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:</p>
----	---

a) Proyectos Nuevos:

<p>ACUERDO 01-01/2017</p>	<p>CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA</p>
	<p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica aplicar del Presupuesto de Egresos autorizado a este Consejo para el ejercicio 2017, hasta la cantidad de \$7'915,000.00 (Siete millones novecientos quince mil pesos 00/100 M.N.), así como, la cantidad que se obtuvo de la transmisión de derechos de agua, de \$11'085,000.00 (Once millones ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N., para ser aplicados en el programa "BIENEMPLEO 2017"</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de promoción Económica, la Convocatoria del programa denominado BIENEMPLEO 2017, con una bolsa de hasta \$19'000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/10 M.N.).</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la publicación de la Convocatoria y Reglas de Operación del programa denominado BIENEMPLEO 2017, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"</p> <p>CUARTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.</p> <p>QUINTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
<p>ACUERDO 02-01/2017</p>	<p>CENTRO LOGÍSTICO JALISCO</p>
	<p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, permutar el lote número 210, con una superficie de 13,435.00 m², por los lotes con número 1312-A, con superficie de 16,870.00 m² y número 410-A,</p>

	<p>con superficie de 10,000.00 m², todos del Parque Industrial Colinas de Lagos, ubicado en la Carretera Libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán Km 11.034, en la Colonia Centro Logístico Jalisco área Industrial, C.P. 45713, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar el contrato de permuta correspondiente, con el Centro Logístico Jalisco, S.A. de C.V.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
<p>ACUERDO 03-01/2017</p>	<p align="center">D.A. 001/2017 FLEXOMETAL, S.A. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a Flexometal, S.A. de C.V., en la modalidad de Reservas Territoriales la Cesión de 1 (una) hectárea con valor de \$190,000.00 U.S.D. (Ciento noventa mil dólares 00/100 U.S.D.), dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en Carretera Libre Acatlán-Ciudad Guzmán Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco. C.P. 45713, en el lote número 1310 con una superficie aproximada de 6 hectáreas.</p> <p>Flexometal, S.A. de C.V. se compromete a comprar las 5 hectáreas restantes, a fin de obtener un total de 6 hectáreas requeridas para ejecutar el presente proyecto.</p> <p>La hectárea mencionada en el primer párrafo será escriturada con carácter de donación por parte del CEPE hacia la empresa, una vez que esta última haya cumplido y demostrado en su totalidad los compromisos de generación de nuevos empleos e inversión, mencionados en el cuerpo del presente.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual Flexometal, S.A. de C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.</p> <p>TERCERO. Flexometal, S.A. de C.V., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.</p> <p>CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica,</p>

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in black ink, some overlapping the text of the table. There are approximately 10-12 distinct marks, including what appear to be initials and full names, though they are not legible.



celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del **Consejo Estatal de Promoción Económica** lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. Flexometal, S.A. de C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

**ACUERDO
04-01/2017**

**D.A. 002/2017 AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a **AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. de C.V.**, en la modalidad de Reservas Territoriales la cesión de **1 (una) hectárea** en el **Parque Industrial Centro Logístico Jalisco** ubicado en Carretera Libre Acatlán-Ciudad Guzmán Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco. C.P. 45713, lotes # 410 y 410-A, con una superficie total entre ambos de 40,573.07 m2.

La diferencia entre el total de la superficie señalada menos la hectárea solicitada en el párrafo anterior, ya fue pagada por la empresa según muestra la copia de cheque entregado a este H. Consejo con número 9343 de Banorte expedido por Avícola y Ganadera de Jalisco, S.A. de C.V. a favor de Centro Logístico Jalisco, S.A. de C.V. por la cantidad de \$18'451,842.00 pesos M.N.

2

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual **AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, **Pagaré** de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del **Consejo Estatal de Promoción Económica** lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V. se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.



b) Reconsideración

ACUERDO 05-01/2017	PROYECTOS ESTRATÉGICOS INADEM - SEDECO
	<p>PRIMERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, en caso de ser necesario, recibir las cantidades siguientes:</p> <p>a) Del Fondo Nacional Emprendedor y/o de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco la cantidad de \$19,500,000.00 (diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.).</p> <p>b) De la iniciativa privada, \$12,693,783.13 (doce millones seiscientos noventa y tres mil setecientos ochenta y tres pesos 13/100 m.n.).</p> <p>c) De las autoridades municipales, \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).</p> <p>d) De Jalisco Competitivo (SEDECO), \$435,000.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica que en caso de recibir los recursos antes mencionados realice las erogaciones de las cantidades recibidas de conformidad a los convenios firmados con cada una de las partes participantes en cada uno de los proyectos.</p> <p>TERCERO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados.</p> <p>CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</p>

c) Conclusión y Cancelación

ACUERDO 06-01/2017	D.A. 016/2015 MATSUI INDUSTRIES MÉXICO, S.A. DE C.V. CONCLUSIÓN
	<p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la Conclusión anticipada a la empresa Matsui Industries México, S.A. de C.V., derivado de lo expuesto por la empresa mediante escrito de fecha 26 de diciembre del 2016.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar</p>

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

como válida a la empresa **MATSUO INDUSTRIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, la inversión realizada y comprobada, por un monto de **\$114'213,556.86** (Ciento catorce millones doscientos trece mil quinientos cincuenta y seis pesos 86/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **MATSUO INDUSTRIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, la **conclusión del proyecto**, así como, la **conclusión** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha **13 de Mayo del 2015**.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del Pagaré** por la cantidad de **\$1'287,000.00** (Un millón doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 m.n.).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

**ACUERDO
07-01/2017**

**D.A. 002/2015 CHOCOLATERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
CANCELACIÓN**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del incentivo** otorgado a la empresa **CHOCOLATERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, mediante acuerdo 03-02/2015, el 25 de Febrero del 2015.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que ampara la cantidad de **\$1'155,000.00** (Un millón ciento cincuenta y cinco mil dólares estadounidenses 00/100 USD), presentado por la empresa **Chocolatera de Jalisco, S.A. de C.V.**, de fecha 20 de mayo del 2015.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 20 de mayo del 2015, así como los Contrato de Comodato y Compraventa, ambos de fecha 25 de noviembre del 2015.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

d) Dirección General:

<p>ACUERDO 08-01/2017</p>	<p style="text-align: center;">VENTA DE TERRENO EN TECALITLAN</p> <p>PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 33 fracción III de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica para que realice la venta del terreno propiedad del Consejo ubicado en Tecalitlán, a la empresa Corporación Berry Frut, S.P.R. de R.L. de C.V. por ser la que ofrece las mejores condiciones tanto económicas como de inversión y generación y/o conservación de empleo.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo la firma del Contrato de Compra Venta así como de la escritura pública y para realizar los trámites necesarios para transmitir la propiedad del terreno mencionado a la empresa Corporación Berry Frut, S.P.R. de R.L. de C.V.</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos y SEPAF se abstiene de votar.</p>
<p>ACUERDO 09-01/2017</p>	<p style="text-align: center;">PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2017 del CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, conforme a lo señalado en el decreto número 26260/LXI/16 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2017 mismo que fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" del día 31 de diciembre de 2016 así como a las cédulas e información presentadas, el Organigrama y la Plantilla de Personal.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza el CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, destinar de sus ingresos propios a el presupuesto de egresos 2017 la cantidad de \$11,788,637.00 (once millones setecientos ochenta y ocho mil seis cientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), conforme a lo señalado en el decreto número 26260/LXI/16 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2017 mismo que fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" del día 31 de diciembre de 2016.</p> <p>TERCERO.- Con fundamento en el artículo 26 del decreto número 26260/LXI/16 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2017 mismo que fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" del día 31 de diciembre de 2016, se autoriza al Director General del Consejo</p>

Estatal de Promoción Económica firmar con la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestales con vigencia del 1º de enero de 2017 al 31 de enero de 2018, así como a realizar las gestiones necesarias para la obtención de los recursos autorizados para este Consejo en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1º de enero de 2017 al diciembre de 2017.

CUARTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestales, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

(SEPAF) Lic. Merlin Grisell: Nada más en lo general estoy de acuerdo con el presupuesto, pero en lo particular, el desglose de las partidas que no nos fue enviado, así como el organigrama y la plantilla, que se señala que no hay cambio en ello pero me gustaría revisarlo en lo particular.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos y SEPAF se abstuvo de firmar.

**ACUERDO
10-01/2017**

AJUSTE PRESUPUESTO 2017

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de promoción Económica destine del presupuesto 2017 hasta la cantidad de **\$2,877,675.11** (dos millones ocho cientos setenta y siete mil seis cientos setenta y cinco pesos 11/100 m.n.) para ser aplicados a cubrir los incentivos otorgados en el ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites necesarios ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que esta, realice el depósito del recurso faltante al ejercicio 2016.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión del proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

(SEPAF) Lic. Merlin Grisell: Nada más en lo general estoy de acuerdo con el presupuesto, pero en lo particular, el desglose de las partidas que no nos fue enviado, así como el organigrama y la plantilla, que se señala que no hay cambio en ello pero me gustaría revisarlo en lo particular.

El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos y SEPAF se abstuvo de firmar, ya que no estaba de acuerdo en pagar con recurso

	2017 los incentivos de 2016 y que se debe gestionar ante SEPAF los recursos no radicados.
ACUERDO 11-01/2017	<p align="center">MEDIDAS DE AUSTERIDAD</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica a desincorporar los vehículos Nissan Tsuru y Chevrolet Tahoe de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites necesarios para desincorporar los vehículos mencionados.</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a adquirir un auto híbrido y una camioneta pick up que será convertida a gas.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión. Cabe aclarar que SEPAF solicitó que este Organismo definiera el destino final de los vehículos que se darán de baja, por ser un procedimiento diferente cuando se trata de una donación o enajenación.</p>
ACUERDO 12-01/2017	<p align="center">ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE 2016</p> <p>PRIMERO.- Se aprueban los estados financieros correspondientes al ejercicio 2016, el cual comprende los meses de enero a diciembre de este Consejo Estatal de Promoción.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos y SEPAF se abstiene de votar, ya que solicitó la información completa y no solamente los formatos enviados.</p>

e) Asuntos varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

Por lo que una vez **agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar**, se levanta la sesión, y se cierra la presente acta, siendo las **10:00 diez horas**, del día **25 de enero del año 2017 dos mil diecisiete**, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

EL C. COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO


E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES

LA C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO

LA C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL


LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO

LA C. COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO


LIC. TANYA IVETTE ATANDA HERRERA

EL C. COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

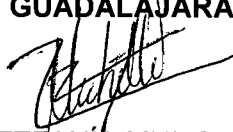

MTRO. SALVADOR TORRES DÁVALOS

EL C. DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL


DR. HUGO ALEJANDRO CORDOVA DÍAZ

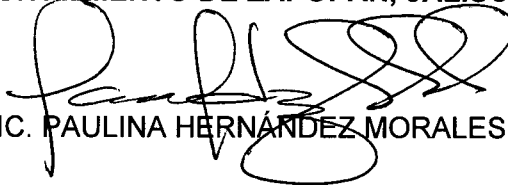
La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 25 de Enero del 2017.

LA C. DIRECTORA DE PROMOCIÓN DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO



LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA

LA C. DIRECTORA DE FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO



LIC. PAULINA HERNÁNDEZ MORALES

EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD DE INVERSIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A
LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO



LIC. IVÁN GILBERTO AGUILAR OREJEL

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO,
TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO



LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

EL C. REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO
(CORARMEX)



LIC. FRANCISCO GÓMEZ IBARRA ONTIVEROS

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 25 de Enero del 2017.

LA C. REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO

(CAJA)

LIC. LAURA MARGARITA ZULAICA AYALA

EL C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OCCIDENTE (COMCE)

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO
(FTJ-CTM)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

C. JOSÉ MANUEL OROZCO HERNÁNDEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 25 de Enero del 2017.

*LERV/DJM/JJCP/maf